



ASAMBLEA GENERAL DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
Sesión extraordinaria - 16 julio 1998

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

2/98

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas y treinta minutos del día dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Canals Beviá con la asistencia del Sr. Vicepresidente del Patronato D. Jerónimo Jaime Antón Gosálbez, y los siguientes vocales: D. Rafael R. Sempere Ferrándiz, José Gadea López, D. Vicente Joaquin Ferrándiz Baeza, D. Domingo Jesús Ramón Menargues, D. Vicente Sogorb Cañizares, D. Miguel Ángel Cuartero Díaz, D. Fernando Vázquez Muñoz D. Enrique Blanco García y D^a Luisa Notario Peinado, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria de la Asamblea General del Patronato Municipal de Deportes, asistidos por el Secretario, D. Antonio Fuentes Conesa. Asisten igualmente el Sr. Interventor D. Diego Cano Aznar, y la Sra. Tesorera D^a Leonor Tomás Such. No asisten los vocales D. José Andrés Amat Ferrándiz, D. Emilio González Rubio y D. Jose Luis Pastor Ferrándiz.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad el acta en borrador de la sesión anterior de fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

2. CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.997

De conformidad con la propuesta del Presidente Delegado del Patronato Municipal de Deportes, en la que **EXPONE**:

PRIMERO.- El artículo 189 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por la Ley 13/1996 y Ley 66/1997, ambas de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, determina que:

1.- La Cuenta General estará integrada por:

- a) la de la propia Entidad;
- b) la de los Organismos Autónomos;
- c) la de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas.

2.- Las Cuentas a que se refieren las letras a) y b) del apartado anterior reflejarán la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económicos patrimoniales y la ejecución y liquidación de los Presupuestos.

SEGUNDO.- El artículo 193 de la referida Ley 39/1988, determina que los Estados y Cuentas de la Entidad Local, serán rendidas por el Presidente de la Entidad antes del



ASAMBLEA GENERAL DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
Sesión extraordinaria - 16 julio 1998

quince de mayo del ejercicio siguiente al que corresponda. Dichas cuentas formadas por la Intervención serán sometidas a la Comisión Especial de Cuentas, y expuestas al público por plazo de quince días, y ocho más, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. La Cuenta General, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso pueda ser aprobada antes del día uno de octubre.

TERCERO.- La Cuenta General del O.A.L. "Patronato Municipal de Deportes" de acuerdo con el artículo 13, apartado f) de sus Estatutos será confeccionada por la Comisión Ejecutiva y; por otra parte, el artículo 12, párrafo j) de dichos estatutos, la Cuenta General aprobada por la Asamblea General, será sometida al Pleno de la Corporación para su aprobación superior.

CUARTO.- La Cuenta General con sus anexos, que se presenta a su aprobación está formada por:

ESTADOS Y CUENTAS ANUALES:

1. Balance de Situación.
2. Cuenta de Resultados.
3. Cuadro de Financiación anual.
4. Liquidación del Presupuesto.
5. Estado demostrativo de los derechos a cobrar y las obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados.
6. Estado de Tesorería.

ANEXOS A LOS ESTADOS ANUALES:

1. Balance de Comprobación.
2. Estado de Modificaciones de Crédito.
3. Estado Remanente de Tesorería.
4. Estado de Situación y Movimientos de las operaciones no presupuestarias de Tesorería.
5. Estado de Situación y Movimientos de valores.

QUINTO.- Como Anexo a la Cuenta General, se adjunta Análisis Patrimonial, Financiero, Económico y Presupuestario, formado por el Interventor con las consideraciones correspondientes.

Dichos Estados y Anexos, se hallan debidamente justificados con los libros de Contabilidad.

La Asamblea General por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 1997, presentado por el Presidente-Delegado del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes.

La citada cuenta arroja el resumen siguiente:



ASAMBLEA GENERAL DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
Sesión extraordinaria - 16 julio 1998

| | | |
|----|--|-------------------|
| 1. | Remanente de Tesorería afectado a Gastos con financiación afectada | 0 |
| | Remanente de Tesorería para Gastos Generales | 26.755.970 |
| | <i>Remanente de Tesorería TOTAL</i> | <i>26.755.970</i> |
| 2. | Resultado Presupuestario ajustado (superávit) | 24.938.764 |
| 3. | Resultado del ejercicio (ganancias) | 5.365.936 |
| 4. | TOTAL ACTIVO | 63.394.372 |
| | TOTAL PASIVO | 63.394.372 |

SEGUNDO.- Someter la Cuenta General del O.A.L. "Patronato Municipal de Deportes" a la Comisión Especial de Cuentas, como parte integrante de la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 1997, para su dictamen y exposición al público por plazo de quince días, y ocho más, pudiendo los interesados presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

TERCERO.- La Cuenta General del Patronato Municipal de Deportes integrada dentro de la Cuenta General de la Entidad Local, acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día uno de octubre del año en curso.

3. APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO Y JARDINERIA EN LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

De conformidad con la propuesta del Presidente Delegado del Patronato Municipal de Deportes, en la que **EXPONE:**

en relación al expediente de contratación de "Servicios de Mantenimiento de arbolado y jardinería en las instalaciones del Polideportivo Municipal" (EXP. PMD. 2-98)

QUE por Providencia de esta Presidencia Delegada se instó la contratación del mencionado servicio, fórmula que se justifica en la actual inexistencia de personal del Patronato que pueda desempeñar los correspondientes cometidos, y en la consciente previsión de su no creación a corto plazo; corto plazo que se estima en 4 años, duración inicial prevista para el contrato.

QUE el planteamiento del servicio se configura en el Pliego de Condiciones Técnicas con su Memoria, Presupuesto y Anexos, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. José Luis Louzao Ojeda fechado el 2 de Julio de 1998, siendo sus características más relevantes :

-PLAZO CONTRACTUAL: La *duración inicial* del contrato se establece por 4 años, con *posibilidad de prorrogarse anualmente*, por mutuo acuerdo de las Partes contratantes, hasta un máximo dos.



ASAMBLEA GENERAL DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
Sesión extraordinaria - 16 julio 1998

-PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN/TIPO LICITATORIO : 2.807.148.-
Pesetas (anuales IVA incluido).

-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Concurso, conforme a los criterios, y baremación, establecidos en Condición 9 del Pliego de Condiciones Técnicas.

-PREVISIÓN SOBRE REVISIÓN DE PRECIOS: Se prevé en el punto 7 del Pliego de Condiciones Técnicas.

QUE se ha emitido Informe de la Intervención del Patronato sobre existencia de consignación presupuestaria por importe de 2.807.148 pesetas (fechado el 23 de junio).

QUE consta la redacción de Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas e informe jurídico (9 de julio).

QUE con fecha 10 de Julio se ha fiscalizado favorablemente el expediente por la Intervención del Patronato.

La Asamblea General por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Condiciones Técnicas y de Cláusulas Jurídico-Administrativas que componen el expediente de contratación de "**Servicios de mantenimiento de arbolado y jardinería en las instalaciones del Polideportivo Municipal**" (PMD, Exp.2-98) . Asimismo, se dispone su exposición al público para reclamaciones por plazo reglamentario de conformidad con lo que establece el Art. 122.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

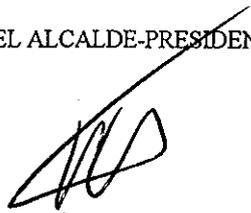
SEGUNDO.- Autorizar la adjudicación de la contratación mediante procedimiento abierto, forma concurso y tramitación ordinaria, ordenando se practiquen los correspondientes anuncios de licitación pública.

TERCERO.- Delegar en la Comisión Ejecutiva del Patronato la Adjudicación del Concurso.

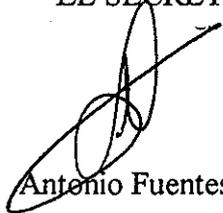
CUARTO.- Aprobar el gasto contractual por la consignación prevista en el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig,

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE


Francisco Canals Beviá

EL SECRETARIO


Antonio Fuentes Conesa